

haciéndoles poco favor, lega una manda «al cura más moderno de la parroquia» para que vigile el exacto cumplimiento de estas disposiciones testamentarias. Instituye el mayorazgo a favor de su único hijo D. Francisco, al que sucederán sus nietos varones Pedro-Antonio y Lorenzo y, caso de fallecer éstos, sus hijas por orden de edad. Entonces nombra a Catalina-Clara, la segunda. A las nietas les deja mil ducados a cada una, mejorando en dos mil más a Antonia-Manuela «por el mucho amor y voluntad que le tengo y por cuanto se ha criado en mi casa». En la fecha del testamento, 9 de Abril de 1641, Antonia tenía catorce años y Catalina-Clara veintitrés. Si fallecieren sin sucesión sus dos nietos varones y sus cuatro nietas tiene D.<sup>a</sup> Beatriz la gentileza de transmitir el mayorazgo a D. Lorenzo y D. Alonso Ramírez de Prado, de los que, con notoria jactancia, cita sus títulos y preeminencias, agregando que son primos hermanos de su difunto marido. Esto prueba que mantenían buenas relaciones de familia. En caso de que fallecieran todos los citados sin sucesión, con los bienes del mayorazgo funda un hospital. ¡Pobres enfermos los que hubieran puesto sus esperanzas en el hospital de D.<sup>a</sup> Beatriz! Extraña que no tenga un recuerdo para sus criados, a los que los albaceas liquidarán sus cuentas sin dejarles siquiera un donativo para los lutos. En cuanto a sus dos esclavas les deja... el encargo de que sirvan fielmente a sus hijas monjas y a D.<sup>a</sup> Antonia; pero les concede la libertad. A las monjas noventa ducados a cada una anualmente para ayuda de su manutención.

He transcrito lo esencial de este testamento por que además de confirmar los rasgos del carácter de D.<sup>a</sup> Beatriz supone una aportación interesante respecto a la posición social y económica de la familia de la poetisa. Es en el único documento en que he hallado su nombre. Debíó de haber muerto soltera. De sus demás hermanas tampoco hay testimonio de que se casaran, al menos en Llerena, a excepción de Ana, la pequeña, que contrae matrimonio por poderes con D. García Alonso de Villalobos, abogado de los Reales Consejos. La ceremonia se celebra en el oratorio de D.<sup>a</sup> Catalina Zambrano, viuda de D. Pedro de Cárdenas. No era ya una niña D.<sup>a</sup> Ana: tenía en la fecha de su matrimonio cuarenta y dos años.

*Sic transit...* Ya a fines del siglo XVII no quedan en Llerena huellas de la familia Ramírez de Guzmán. El hijo mayor militar se supone que murió en la guerra, soltero D. Pedro-Antonio. A D. Lorenzo, clérigo de escasa vocación, le perdemos también la pista. Y nada he logrado averiguar respecto al fallecimiento de la poetisa. Los libros de fallecimientos no alcanzan sino a los primeros años del siglo XVIII. Una de tantas familias principales que tras de lograr cumbres de fama y prestigio, siendo ornato y gala de una ciudad, desaparecen como segadas de raíz por la implacable guadaña de la muerte. Queda, como flotando sobre la bruma del olvido, la clara sonrisa de Catalina-Clara, este luminoso prodigio de gracia y de finura espiritual que atesora su poesía, eterno recuerdo de su alado paso por el mundo.

ARTURO GAZUL

## INSOMNIO DE AMANECER

POR ASUNCIÓN DELGADO

El Viñador del Alba

Vendimiador del cielo,  
 exprime sobre el mundo  
 racimos de luceros.

En las negras artesas

pisa pulpas de sueños  
 y trasiegan rocío  
 las copas de los cedros.

Y el mosto se derrama:

Los pájaros, sedientos,  
 ¡Alegría, Alegría!...  
 gritan, en los aleros.

Se va entreabriendo el día

como un capullo inmenso,  
 y el sol pega aldabadas  
 de luz, en mi cerebro:

—¡Despierta Segismundo,  
 que es mentira tu Reino!

